

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

Por Resolución de la Alcaldía de 9 de enero de 2015, el Ayuntamiento de Berlanga de Duero acuerda adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado FACE, disponible en la dirección URL: <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

En esta misma Resolución, la Alcaldía propone la recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015 que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 € impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Berlanga de Duero, 12 de enero de 2015.– El Alcalde, Jesús Herrero González.

156

BOPSO-11-26012015